

Ficha de Seguridad 2.2. Marcas Viales.

Métodos autorizados de borrado o anulación.

Expediente: DM_2015_SV_200_2.2

Año actualización: 2015

El Departamento de Seguridad Vial de la O.N.G. Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas, dentro del ámbito de sus competencias y en la persecución de sus objetivos sociales sobre los derechos de los ciudadanos motociclistas, recomienda el seguimiento de la presente ficha al objeto de seleccionar el método de borrado o anulación de marca vial, de forma temporal o definitivo, que mejor se adapte a las circunstancias.

Objetivo

1. Reducir las consecuencias de los siniestros de tránsito de motociclistas.
2. Favorecer la toma de decisiones en los proyectos de aplicación de pinturas para señalización horizontal en base a los criterios de seguridad.

Guía de circunstancias y toma de decisiones

Métodos autorizados	<ul style="list-style-type: none"> • Fresado. • Agua a presión. • Proyección de abrasivos con recuperación.
Métodos prohibidos	<ul style="list-style-type: none"> • Repintado en negro para anulación. Dicta la norma que "Nunca de debe utilizar pintura negra para eliminar marcas viales..."
Normativa complementaria	R.D. 1428/03 (art. 139 y 142) Guía de ejecución señalización año 2012 (punto 5.1.2.) del Ministerio de Fomento.
Información complementaria	seguridadvial@defensamotociclistas.org
Observaciones	Se debe practicar la limpieza del material eliminado durante la obra. La ficha de seguridad establece el mínimo admisible, según los criterios del departamento, en el comportamiento de la marca vial ante el deslizamiento del neumático y la reflexión de la luz.

Informa.
Departamento de Seguridad Vial
Unión Internacional para la Defensa de los Motociclistas
seguridadvial@defensamotociclistas.org